



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00153-2024-MPM/GM

Ayaviri, 01 de abril de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0133-2024-MPM/GM; Informe N° 0435-2024-MPM-A/GIUR/SGOPyM-JACV, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento; Informe N° 0435-2024-MPM-GIUR/GLGT emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural y demás actuados; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva Nro. 017-2023-CG/GMPL, aprobado por la Resolución de Contraloría Nro. 432-2023-CG en su ítem 6.3 establecer que, "Las entidades deben establecer en sus documentos internos de gestión las funciones de los órganos o unidades orgánicas responsables de planificar y programar las actividades del proceso de la ejecución de obras públicas por administración directa, así como de su ejecución y supervisión hasta su culminación y liquidación, de acuerdo con las disposiciones de la presente directiva y las funciones establecidas por el SNPMGI, para el caso de entidades adscritas a dicho sistema administrativo(...)." En ese entender el mismo cuerpo de leyes especifica en el ítem 6.8.3 que "El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública."

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0133-2024-MPM/GM, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprueba la Ficha Técnica N° 01 denominada "Mantenimiento, limpieza y acondicionamiento de la plazoleta Mariano Melgar de la ciudad de Ayaviri, Provincia de Melgar-Puno", con un presupuesto total de S/ 46,528.92 (Cuarenta y seis mil quinientos veinte y ocho con 92/100 soles); y, un plazo de ejecución de 10 (diez) días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 0435-2024-MPM-A/GIUR/SGOPyM-JACV, de fecha 22 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, solicita la designación de Inspector de Mantenimiento bajo Acto Resolutivo para la ejecución de la Ficha Técnica N° 01 denominada "Mantenimiento, limpieza y acondicionamiento de la plazoleta Mariano Melgar de la ciudad de Ayaviri, Provincia de Melgar-Puno", a fin de dar inicio a la ejecución de la citada Ficha Técnica;

Que, a través del Informe N° 0323-2024-MPM-GIUR/GLGT de fecha 12 de marzo de 2024, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, previo análisis de los actuados, solicita la designación de Inspector de Mantenimiento bajo Acto Resolutivo para la ejecución de la la Ficha Técnica N° 01 denominada "Mantenimiento, limpieza y acondicionamiento de la plazoleta Mariano Melgar de la ciudad de Ayaviri, Provincia de Melgar-Puno", asimismo, recomienda designar al profesional Ing. Edgar Huaraya Condori, con CIP. N° 270794, Especialista Técnico en obras por Contrata de esta entidad;

Por estas consideraciones motivadas, en amparo de la normativa de la materia y merito a la Resolución de Alcaldía N° 493-2023-MPM/A, de fecha 22 de noviembre de 2023, mediante el cual se amplía, la delegación de facultades otorgadas, a través, de la Resolución de Alcaldía N.° 014-2023-MPM/A, de fecha 03 de enero de 2023; y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución y el Art. 27° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración General, y la Gerencia de Infraestructura, Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Edgar Huaraya Condori, con registro CIP. N° 270794 como Inspector de Mantenimiento para la ejecución de la Ficha Técnica N° 01 denominada "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZOLETA MARIANO MELGAR DE LA CIUDAD DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR-PUNO", designación que deberá cumplir en adición a sus funciones regulares como Especialista Técnico en obras por Contrata de esta entidad; conforme a los considerandos precedentemente expuestos.



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la función del **Inspector de Mantenimiento** designado en el artículo primero se sujetará estrictamente al cumplimiento la Directiva Nro. 017-2023-CG/GMPL, aprobado por la Resolución de Contraloría Nro. 432-2023-CG, quien deberá asumir bajo responsabilidad, las funciones que le correspondan, debiendo de remitir informe en el plazo según lo previsto en la normativa mencionada y demás disposiciones legales respecto a la ejecución de la **Ficha Técnica N° 01**, bajo responsabilidad administrativa y civil.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración General, Gerencia de Infraestructura, Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento el cumplimiento de la presente resolución y para demás fines respectivos.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución al designado **Ing. Edgar Huaraya Condori**, a la vez a la Gerencia de Administración General, Gerencia de Infraestructura, Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento y otras Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Melgar, para su cumplimiento y demás fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Distribución:

G.M.

G.A.G.

G.I.U.R.

S.G.O.P y M.

UTI

Designado.

